

Expediente: 127/17

Carátula: REY MIGUEL ALEJANDRO C/ LEAVY NANCY S/ DESALOJO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/03/2020 - 05:27

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 127/17



H20441165480

EXPTE N°: 127/17.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 06 de marzo de 2020.-

AUTOS: REY MIGUEL ALEJANDRO c/ LEAVY NANCY s/ DESALOJO.-

SE NOTIFICA A: LEAVY,NANCY Y AL LETRADO PATROCINANTE CARLOS LUIS AYOZA POR DERECHO PROPIO.

DOMICILIO DIGITAL: A LOS ESTRADOS DIGITALES DEL JUZGADO.

P R O V E I D O:

"CONCEPCIÓN, Tucumán, 02 de marzo de 2020.- AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-REGULAR los siguientes honorarios profesionales: 1.- DR. CARLOS ALBERTO GUIÑAZÚ, letrado apoderado de la parte actora vencedora, en la suma de \$35.177.- (PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE). 2.- DR. CARLOS LUIS AYOZA, letrado patrocinante de la parte demandada perdidosa, en la suma de \$16.000.- (PESOS: DIECISÉIS MIL). II.- COMUNIQUESE la presente Resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6059).- HÁGASE SABER.- Fdo. DRA. IVANA JACQUELINE ELIZABETH MOCKUS. JUEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO."^{LANF}

Actuación firmada en fecha 06/03/2020

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.